

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10237** ALICANTE

Edicto

Don JORGE CUÉLLAR OTÓN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000109/2014, siendo la concursada INDUSTRIAS DEL TACÓN, S.L., con CIF n.º B-03116134 y NIG 03065-66-2-2014-0000096, en el que se ha dictado Auto de fecha 25.02.15, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Industrias del Tacón, S.L.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor.

3.- Se acuerda la extinción de Industrias del Tacón, S.L., decretándose la cancelación de sus hojas registrales de inscripción.

4.- Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 9 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150011889-1